

RESOLUCIÓN N° 020-2023-CETC/CR

EXPEDIENTE N° : 013-CETC-2022-2023

POSTULANTE : MEDINA BÁRCENA, Wilber Nilo

VISTOS:

- a) El **Oficio N° 274-2023-2024/RAD-CR**, remitido por la congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, mediante el cual considera que resulta pertinente la deliberación de la exclusión del postulante Wilber Nilo Medina Bárcena conforme al numeral 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Procedimiento de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional (Reglamento del Concurso), debido a que habría incurrido en aseveraciones que no son ciertas durante su entrevista personal, específicamente a que de los procesos referidos por el Poder Judicial, el postulante indicó que tendría la calidad de demandante, lo cual no se condeciría con la verdad,
- b) El **Oficio 004555-2023-SG-CSJLI-PJ** de fecha 17 de julio de 2023, enviado por la Secretaria General de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, el cual responde al **Oficio 232-2023-P-CETC/CR**, cursado por esta Comisión Especial, solicitando información si los postulantes a magistrado del Tribunal Constitucional tienen proceso, vigentes, en trámite o archivados.
- c) La **Carta 000141-2023-CSJ-USJ-GAD-CSJLE-PJ** del 10 de julio de 2023, enviada por la Coordinadora de Servicios Judiciales de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.
- d) El **Oficio 003823-2023-SG-CS-PJ** del 23 de agosto de 2023, enviado por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia de la República, el cual responde al **Oficio 232-2023-P-CETC/CR**, cursado por esta Comisión Especial, solicitando información si los postulantes a magistrado del Tribunal Constitucional tienen procesos vigentes, en trámite o archivados.
- e) El **Oficio 003581-2023-SG-CSJLI-PJ** del 07 de agosto de 2023, enviado por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia de la República, el cual responde al **Oficio 232-2023-P-CETC/CR**, cursado por esta Comisión Especial, solicitando información si los postulantes a magistrado del Tribunal Constitucional tienen procesos vigentes, en trámite o archivados.

- f) El **Oficio 002982-2023-SG-CS-PJ** del 22 de junio de 2023, enviado por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia de la República, el cual responde al **Oficio 083-2022-2023-P-CETC/CR**, cursado por esta Comisión Especial, solicitando información si los postulantes a magistrado del Tribunal Constitucional tienen procesos vigentes, en trámite o archivados.
- g) El **video de la entrevista personal** del postulante Wilber Nilo Medina Bárcena, llevada a cabo el día jueves 09 de noviembre de 2023.
<https://www.facebook.com/canalcongresoperu/videos/310910061799553/?mibextid=nWEITZ>

I CONSIDERANDO:

- 1.1 El numeral 2.2 del artículo 2 del Reglamento del Procedimiento de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional (Reglamento del Concurso) señala que la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, en lo específico se sujeta a lo establecido por el Reglamento:

“Artículo 2. Marco normativo general y específico

2.2 *en lo específico se sujeta a lo establecido en el presente reglamento”*

- 1.2 El artículo 5 del Reglamento del Concurso indica como requisito para la inscripción de los postulantes, tener reconocida trayectoria profesional, solvencia e idoneidad moral:

“Artículo 5.- Requisitos para la inscripción y postulación

Los requisitos concurrentes para la inscripción y postulación son los siguientes:

(...)

6. *Tener reconocida trayectoria profesional, solvencia e idoneidad moral, y probada trayectoria democrática de respeto y defensa del orden constitucional.”*

- 1.3 El artículo 7 del Reglamento del Concurso, respecto del perfil del candidato señala que debe tener solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable:

“Artículo 7.- Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional

El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:

1. *Reconocida trayectoria profesional.*

2. *Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable.*

(...)

- 1.4 En el Pleno del 03 de julio de 2020¹, que aprobó la Ley que modifica la Ley Orgánica Del Tribunal Constitucional para garantizar la elección meritocrática y transparente de Magistrados del Tribunal Constitucional, se sostuvo que **“lo que proyectamos evitar a través de un concurso público de méritos, o también como lo quieran llamar, una convocatoria pública de méritos, cuyo proceso de elección haga primar la excelencia académica al candidato o a la candidata, sus altos valores éticos y morales, estar ajeno a cualquier acto de corrupción, así como el irrestricto respecto a lo largo de su vida por los valores democráticos de nuestra patria”**. (Pág. 10)

También se señaló que **“Un miembro de esta entidad constitucionalmente autónoma, debe contar con la más alta autoridad moral reconocido por su probidad e integridad, con intachable trayectoria democrática, principios éticos y profundos conocimientos del derecho”**. (Pág. 59).

- 1.5 El artículo 11 del Reglamento del Concurso, respecto de la inscripción del postulante, indica que la información consignada tiene carácter de declaración jurada y en caso de detectarse falsedad en la declaración, queda inmediatamente excluido del procedimiento de selección:

“Artículo 11.- Inscripción

11.1. *El postulante o los terceros proponentes presentan físicamente en sobre cerrado la carpeta de inscripción con la documentación requerida en el presente reglamento, debidamente foliados en números y letras, adjuntando también un dispositivo USB conteniendo la misma información de la carpeta de inscripción en archivos PDF; en la oficina correspondiente de la Comisión Especial conforme al cronograma establecido.*

11.2. *La información consignada por el postulante en la carpeta de inscripción y demás documentos tienen carácter de declaración jurada, según lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las responsabilidades civiles y penales.*

¹ Diario de debates <https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/diariodebates/files/plo-2020-14.pdf>

11.3. En caso de comprobarse, en cualquier etapa del procedimiento, falsedad en la declaración, información o documentación presentada, o se advierte que se encuentra incurso en algún impedimento, queda inmediatamente excluido del procedimiento de selección y se emite la respectiva resolución notificándose al excluido; no se admite recurso ni medio impugnatorio alguno.

El presidente de la Comisión Especial pone en conocimiento a las autoridades correspondientes sobre la falsedad incurrida por el postulante”.

- 1.6** El Principio de legalidad se encuentra regulado en la Constitución Política en el literal d) del inciso 2 del artículo 2, y en materia sancionatoria “prohíbe que se pueda aplicar una sanción si esta no está especificada por la ley”².

Al respecto el artículo 1 del Reglamento del Congreso de la República, establece que dicho Reglamento tiene “fuerza de ley”; y el último párrafo del artículo 93 del mismo establece que “Los reglamentos especiales, para la designación, elección y ratificación de los funcionarios del Estado que señala la Constitución, forman parte del presente Reglamento del Congreso”; por lo que el Reglamento del presente concurso tiene fuerza de ley y cualquier sanción estipulada en el mismo, cumple con el principio de legalidad.

- 1.7** El postulante en su entrevista **personal llevada a cabo el día jueves 09 de noviembre de 2023** en la Sala Francisco Bolognesi de Palacio Legislativo, respecto de la pregunta realizada por el congresista Guido Bellido Ugarte **“revisado su expediente de postulación se tiene que no declaró veintidós procesos judiciales entre vigentes y archivados, ¿considera usted que dichos procesos lo afecta en la idoneidad para el cargo que postula?”**:

<https://www.facebook.com/canalcongresoperu/videos/310910061799553/?mibextid=nWEITZ> hora 2:53:08 de iniciado el video); el postulante responde (hora 2:56:30 de iniciado el video) **“sobre mi hoja de vida ha hecho muy bien señorita en revisarla, y se ha indicado incluso ha sido motivo de una propuesta de exclusión hacia mi persona de este proceso, porque se sustentaba en el proyecto porque se transmitía en redes sociales escuche el sustento de que yo habría infringido el Reglamento porque no habría brindado información sobre veintidós procesos, señorita**

² Pleno TC. Sentencia 201/2022. Considerando 18.

debo responderle lo siguiente, DE LOS VEINTIDÓS PROCESOS, YO SOY DEMANDANTE, yo tengo propiedades en Pachacamac y yo soy demandante. Acciones de Amparo que he ganado en el Tribunal Constitucional, que empezaron en Lima Sur. Todas las Cortes del Perú informaron si estos siete candidatos tienen procesos donde son demandados, inculcados o denunciados, todas las Cortes informaron que no, y Lima Sur entendió mal y dijo que tenía veintidós procesos, no puede ser que el derecho procesal de la acción que tengo yo para defenderme y tutelar mis derechos sea un demérito...”.

- 1.8 En la **Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial**, llevada a cabo el día 17 de octubre de 2023 la Comisión Especial detalló veintidós procesos que no fueron declarados, referidos o aludidos por el postulante Medina Bárcena, **procesos en los que el postulante tiene la calidad de demandado, imputado.**

PODER JUDICIAL			
Nº	Nº caso	Tipificación	Estado
1	26305-2000	Caducidad - prescripción de bien propio	Concluido por improcedencia
2	33820-2002	Nulidad de cosa juzgada fraudulenta	Concluido por improcedencia
3	35541-2000	Caducidad - prescripción	Rechazada la demanda
4	8408-2001	Caducidad - prescripción	Archivo provisional
5	42077-2000	Civil - sin detalle	Otros fuera de PJ
6	2159-2008	Trafico de influencias	En trámite
7	37804-2003	Civil - sin detalle	Pool de asistentes judiciales
8	41068-2004	Civil - sin detalle	Archivo
9	00441-2005	Civil - sin detalle	Especialista
10	14627-2020	Laboral - sin detalle	Especialista

11	34546-2009	Penal - Tráfico de influencias	Calificación
12	08054-2010	Penal - Tráfico de influencias	Devuelto
13	20563-2011	Penal - Extorsión	Archivo definitivo
14	21830-2009	Habeas corpus - Beneficiario	Archivo
15	00226-2010	Penal - sin detalle	Archivo
16	00918-2009	Penal - sin detalle	En trámite
17	01079-2009	Penal - sin detalle	Archivo
18	00151-2010	Penal - sin detalle	En calificación
19	01987-2021	Civil - sin detalle	En calificación
20	01311-2009	Penal - sin detalle	Archivo
21	01255-2009	Penal - sin detalle	Archivo
22	00309-2019	Civil - Mejor derecho de propiedad	En trámite

1.9 En consecuencia, **corresponde que la Comisión Especial verifique lo señalado por el postulante Medina Bárcena** respecto de lo señalado en su entrevista personal cuando señala que **“DE LOS VEINTIDÓS PROCESOS, YO SOY DEMANDANTE”**, caso contrario incurriría en falsedad en la declaración, tipificada como causal de exclusión en el numeral 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Concurso.

1.10 De la **revisión de la información enviada por el Poder Judicial**, se tiene que mediante **Oficio 004555-2023-SG-CSJLI-PJ** de fecha 17 de julio de 2023, enviado por la **Secretaría General de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima**, informó que el postulante señor **Wilber Nilo Medina Bárcena tiene los siguientes procesos, en calidad de demandado o imputado:**



**COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATO
APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**“2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

Nº caso	Tipificación	Estado
26305-2000	Caducidad - prescripción de bien propio	Concluido por improcedencia
33820-2002	Nulidad de cosa juzgada fraudulenta	Concluido por improcedencia
35541-2000	Caducidad - prescripción	Rechazada la demanda
8408-2001	Caducidad - prescripción	Archivo provisional
42077-2000	Civil - sin detalle	Otros fuera de PJ
33820-2002	Civil - sin detalle	Archivo
37804-2003	Civil - sin detalle	Pool de asistentes judiciales
41068-2004	Civil - sin detalle	Archivo
00441-2005	Civil - sin detalle	Especialista
14627-2020	Laboral - sin detalle	Especialista
34546-2009	Penal - Tráfico de influencias	Calificación
08054-2010	Penal - Tráfico de influencias	Devuelto



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATO
APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Busc



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima
Secretaría General de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 17 de Julio del 2023

OFICIO N° 004555-2023-SG-CSJLI-PJ



Firmado digitalmente por CASILLAS
DANIELA ROSA Acuña Leber FAU
DANIELA ROSA Leber FAU
Cargo: Coordinadora De Secretaría
General
Fecha: 17.07.2023 18:24:46 -05:00

Señor
JOSÉ LUIS ELÍAS ÁVALOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O
CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL
Presente.

Asunto : Información Complementaria - sobre los postulantes a Candidata
o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.

Referencia : Carta 232-2023-P-CETC/CR
Expediente N° 000431-2023-AC-USJ. HOJA DE ENVIO 013461-2023-SG-CSJLI

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente, por
encargo de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, a fin de **REMITIR**
para los fines pertinentes la información proporcionada por la Jefa de la Unidad
de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, contenida en el Oficio
N° 517-2023-USJ-GAD-CSJLI-PJ y documentación adjunta, respecto a los procesos
que registran los 13 postulantes a magistrado del Tribunal Constitucional -ante la
Corte Superior de Justicia de Lima.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los
sentimientos de mi mayor consideración.

Documento firmado digitalmente

AZUCENA LESBEY CASTILLO CHAPOÑAN
Secretaría General
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima



ACC/eso
T.D. 431-2023

Palacio Legislativo
Plaza Bolívar s/n, Oficina N° 337, Cercado de Lima
Teléfonos: 3117777, anexos 2574 -7744
Correo: comisionespecialtc@congreso.gob.pe



Registra proceso como DEMANDADO

8.- MEDINA BARGENA, Wilber Nilo

- Expediente : 26305-2000
- Materia : Caducidad / Prescripción – Declaración de Bien Propio.
- Juzgado : 15° Juzgado Civil de Lima.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Servicios Judiciales

- Ubicación : Anaquel 8, fila 5, columna 1, paquete 21, secretario Carhuachin, folios 20.
- Estado : Concluido, Improcedente la Demanda.**
- Expediente : 33820-2002
 - Materia : Nulidad de Cosa Juzgada Fraudulenta.
 - Juzgado : 22° Juzgado Civil de Lima.
 - Ubicación : Anaquel 203, fila 4, columna 4, paquete 49, secretario Elias, folios 53.
 - Estado : Concluido, Improcedente la Demanda.**
 - Expediente : 35541-2000
 - Materia : Caducidad / Prescripción.
 - Juzgado : 23° Juzgado Civil de Lima.
 - Ubicación : Anaquel 73, fila 4, columna 3, paquete 72, secretario Velásquez, folios 51.
 - Estado : Rechazado la Demanda.**
 - Expediente : 8408-2001
 - Materia : Caducidad / Prescripción.
 - Juzgado : 25° Juzgado Civil de Lima.
 - Ubicación : Anaquel 407, fila 5, columna 4, paquete 45, secretario Valdivia, folios 543.
 - Estado : Mandato de Archivo Provisional (Ejecución).**

COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATO
APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Servicios Judiciales

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 07 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por AEDO
CAMPDQ Liza Cristina FAJ
20246202011.pdf
Cargo: Coordinador De Cdg
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.07.2023 10:52:51 -05:00

OFICIO N° 000372-2023-CDG-USJ-GAD-CSJLI-PJ

Dra.
CAROLINA SOSA GONZALES
Jefe (e) de la Unidad de Servicios Judiciales
Corte Superior de Justicia de Lima
Presente.

Asunto : JOSÉ LUIS ELÍAS ÁVALOS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL C/R INDICA QUE SE ENVIÓ EL OFICIO N° 083-2022-2023-P-CETC/CR SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LOS 13 POSTULANTES A MAGISTRADO DEL T/C Y CON EL OFICIO N° 2982-2023-SG-CS-PJ REMITE EL INFORME N° 755-2023-AABD-SPAP-GI-GG-PJ EN LA QUE INDICA QUE NO SE PUEDE CONFIRMAR QUE SE TRATEN DE LA MISMA PARTE PROCESAL POR LO QUE SOLICITA INFORMACIÓN ACTUALIZADA CONSOLIDADA CONFIABLE Y AL DETALLE SI TIENEN PROCESO PENALES CIVILES O DE CUALQUIER OTRA MATERIA SOLO EN LOS CASOS QUE FIGUREN COMO DEMANDADO DENUNCIADO O IMPUTADO.

Referencia: Memorando Múltiple N° 077-2023-USJ-GAD-CSJLI-PJ
Expediente N° 30525-2023-TDA-SG/Prov. N° 1239-2023-SG-CSJLI

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar que de la búsqueda efectuada en el Sistema Integrado Judicial SIJ, en su opción "Búsqueda General" sobre procesos en materia Civil, Laboral, Familia, Constitucional y Contencioso Administrativo solicitado por la Comisión Especial de Selección de Candidata Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional, sobre los procesos judiciales que pudieran registrar como **demandados, denunciados o imputados**, los postulantes mencionados en el presente documento, se encontraron los siguientes resultados. Se adjunta impresión de pantalla.

SANDOVAL AGUILAR GUILLERMO
Otras Materias

Nro Expediente	Instancia Actual	Ubicación Actual
41180-2009-0-1801-JR-CI-24	24° JUZGADO CIVIL	OTRO DIST. JUDICIAL

Contencioso Administrativo (NO REGISTRA)

L.C.A.C./esm

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL

Av. Abancay s/n Edificio Javier Alzamora Valdez. 1° Piso – Lima 01
Teléfono (511) 4101818 – Anexo 13078 - 13142





**COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATO
APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

MEDINA BARCENA WILBER NILO

Otras Materias

Nro Expediente	Instancia Actual	Ubicación Actual
26305-2000-0-1801-JR-CI-15	15° JUZGADO CIVIL	ARCHIVO GENERAL
35541-2000-0-1801-JR-CI-22	21° JUZGADO CIVIL	JUZGADO TRANSITORIO
42077-2000-0-1801-JR-CI-02	2° JUZGADO CIVIL	OTROS FUERA DE PJ
08408-2001-0-1801-JR-CI-25	25° JUZGADO CIVIL Y SENTENCIADOR (PREVISIONAL)	ARCHIVO GENERAL

L.C.A.C./esm

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL

Av. Abancay s/n Edificio Javier Alzamora Valdez. 1° Piso – Lima 01
Teléfono (511) 4101818 – Anexo 13078 - 13142



**Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Servicios Judiciales**

33820-2002-0-1801-JR-CI-20	20° JUZGADO CIVIL	ARCHIVO GENERAL
37804-2003-90-1801-JR-CI-04	37° JUZGADO CIVIL	POOL ASIST. JUDICIAL
41068-2004-0-1801-JR-CI-04	26° JUZGADO CIVIL	ARCHIVO MODULAR
41068-2004-0-1801-JR-CI-04	26° JUZGADO CIVIL	ARCHIVO MODULAR
00441-2005-0-1801-SP-CI-05	5° SALA CIVIL	ESPECIALISTA
14627-2020-0-1801-JR-LA-76	28° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PERMANENTE	ESPECIALISTA

Contencioso Administrativo (NO REGISTRA)

Así mismo, respecto a la información de las Mesas de Partes adscritas a esta Coordinación, se remite en archivo adjunto.

Es preciso indicar, que teniendo en cuenta que la búsqueda de procesos solicitada corresponde a los nombres listados como "Demandados" no se está realizando la búsqueda por número de Documento Nacional de Identidad dado que en el sistema al momento del ingreso de las Demandas, no existe la obligatoriedad del registro del Documento Nacional de Identidad de la parte Demandada, por lo tanto el sistema no tiene registrada dicha identificación para su búsqueda.

De lo anterior, se precisa que en esta Mesa de Partes (Sede Alzamora Valdez) se encuentra registrada la información del mes de abril del año 1997 a la fecha.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Palacio Legislativo
Plaza Bolívar s/n, Oficina N° 337, Cercado de Lima
Teléfonos: 3117777, anexos 2574 -7744
Correo: comisionespecialtc@congreso.gob.pe



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATO
APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Constancia del Expediente

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
LIMA
Edif Anselmo Barreto Leon
Av Abancay cuadra 5 S/N

05/07/2023 16:11:44
Pag 1 de 1

CONSTANCIA DE EXPEDIENTE

N° EXPEDIENTE : **34546-2009-0-1801-JR-PE-58** 45° JUZGADO PENAL - REOS EN CARCEL (EX 58) (DESACTIVADO)

FECHA INICIO: 26/08/2009 11:36:36 JUEZ : NEIRA HUAMAN, MARLENE
ESP.LEGAL: FALCON VARGAS, LUISA DELIA

MOTIVO ING : EXHORTO
PROCEDENCIA : CSJICA INCIDENTE: PRINCIPAL
PROCESO : EXHORTO ESTADO : EN CALIFICACION
UBICACION : MP REOS LIBRES
SUMILLA : OF. 2404-2009 DECL. PREVENTIVA DEL PROCURADOR PUBLICO EXP. 2008-2159

OBSERVACION :

SUJETOS PROCESALES

AGRAVIADO : NATURAL PARRA RODRIGUEZ, RIGOBERTO

IMPUTADO : NATURAL CHIA AQUIJE, YVAN AURELIO
*DELITO - Art. 400.1 - Tráfico de influencias.

IMPUTADO : NATURAL MEDINA BARCENA, WILBER NILO
*DELITO - Art. 400.1 - Tráfico de influencias.

SOLICITANTE : JURIDICA CUARTO JUZGADO PENAL DE ICA

Constancia del Expediente

Av Abancay cuadra 5 S/N

CONSTANCIA DE EXPEDIENTE

N° EXPEDIENTE : **08054-2010-0-1801-JR-PE-43** 37° JUZGADO PENAL LIQUIDADADOR - SEDE ANSELMO BARRETO

FECHA INICIO: 02/03/2010 16:12:11 JUEZ : PACHERREZ LUMBRE, JONATHAN WALTER
ESP.LEGAL: MEJIA JIPALLA, JAVIER

MOTIVO ING : EXHORTO
PROCEDENCIA : CSJICA INCIDENTE: PRINCIPAL
PROCESO : EXHORTO ESTADO : DEVUELTO
UBICACION : POOL ASIST. JUDICIAL
SUMILLA : VIENE DEL 2DO JUZG. PENAL LIQUIDADADOR TRANS. DE ICA, OFICIO N° 273-2010. INSTR. N° 2009-2159SA, NOTIFICAR AL SR. FERMIN JULIO CESAR CHUNGA CHAVEZ.

OBSERVACION :

SUJETOS PROCESALES

AGRAVIADO : NATURAL PARRA RODRIGUEZ, RIGOBERTO

IMPUTADO : NATURAL CHIA AQUIJE, YVAN AURELIO
*DELITO - Art. 400.1 - Tráfico de influencias.

IMPUTADO : NATURAL MEDINA BARCENA, WILBER NILO
*DELITO - Art. 400.1 - Tráfico de influencias.

SOLICITANTE : JURIDICA 2DO JUZG PENAL LIQUIDADADOR TRANS DE ICA

37° JUZGADO PENAL LIQUIDADADOR - SEDE ANSELMO BARRETO
F.Ing.Doc. 04/07/2023 Nota N°: 04.07.23

DESC.POR: MANRIQUE LUNA, VILMA
F.Descargo: 04/07/2023

SUMILLA: 30.06.10 DEVUELTO AL JUZGADO DE ORIGEN

Si bien los números de **expedientes N° 34546-2009 y 8054-2010** fueron **creados como motivo de un exhorto**, **estos se generaron como un acto procesal dispuesto en el expediente N° 2159-2008**, que según el **Oficio 002982-2023-SG-CS-PJ**, enviado por la **Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia de la República**, corresponde al **proceso penal contra la administración pública**, donde el señor **Medina Bárcena se encuentra en calidad de IMPUTADO**, y cuyo estado se encuentra en trámite, tal como se puede apreciar en el oficio referido.

07624005	CSJ ICA	00623-2018-53-1411-JR-CI-01	16/05/2023 12:41PM	DEMANDA	ABREVIADO	DEMANDANTE
	JUZGADO CIVIL - Sede Central Pisco	CIVIL		OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA		EN CALIFICACION
	CSJ ICA	02159-2008-87-1401-JR-PE-04	04/01/2011 11:48AM	DEVOLUCION DE INSTANCIA SUPERIOR	ORDINARIO	IMPUTADO
	1º JUZ. PENAL LIQUIDADOR TRANSIT. - Sede Central	PENAL		DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA - (Tráfico de influencias.) Art. 400.1		TRAMITE
	CSJ ICA	02159-2008-94-1401-JR-PE-04	14/05/2010 09:10AM	DEVOLUCION DE INSTANCIA SUPERIOR	ORDINARIO	IMPUTADO
	1º JUZ. PENAL LIQUIDADOR TRANSIT. - Sede Central	PENAL		DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA - (Tráfico de influencias.) Art. 400.1		NO HA LUGAR

1.10 Mediante **Carta 000141-2023-CSJ-USJ-GAD-CSJLE-PJ** del 10 de julio de 2023, enviada por la Coordinadora de Servicios Judiciales de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, informa que el postulante señor **Wilber Nilo Medina Bárcena** tiene los siguientes procesos como **IMPUTADO O DEMANDADO** tanto archivados como en trámite:

N° caso	Tipificación	Estado
00226-2010	Penal - sin detalle	Archivo
00918-2009	Penal - sin detalle	En trámite
01079-2009	Penal - sin detalle	Archivo
00151-2010	Penal - sin detalle	En calificación

01987-2021	Civil - sin detalle	Archivo
01311-2009	Penal - sin detalle	Archivo
01255-2009	Penal - sin detalle	Archivo

WILBER NILO MEDINA BARCENA

Nro Expediente	Instancia Actual	Ubicación Actual	Parte	F Ingreso	Tipo Pa
00051-2007-0-3204-JR-CI-02	2º JUZGADO CIVIL	ESPECIALISTA	MEDINA BARCENA WILBER NILO	30/03/2023 15:20:06	DEMANDANTE
01989-2021-0-3204-JR-CI-02	2º JUZGADO CIVIL	ESPECIALISTA	MEDINA BARCENA WILBER NILO	31/03/2021 08:27:50	DEMANDANTE
01255-2009-0-3202-JP-PE-03	3º JUZGADO DE PAZ LETRADO	DESPACHO JUDICIAL	MEDINA BARCENA WILBER NILO	30/07/2014 10:03:38	IMPUTADO
01311-2009-0-3202-JP-PE-03	3º JUZGADO DE PAZ LETRADO	DESPACHO JUDICIAL	MEDINA BARCENA WILBER NILO	30/07/2014 10:03:38	IMPUTADO
01079-2009-0-3202-JP-PE-03	3º JUZGADO DE PAZ LETRADO	DESPACHO JUDICIAL	MEDINA BARCENA WILBER NILO	30/07/2014 10:03:38	IMPUTADO
00918-2009-0-3202-JP-PE-01	1º JUZGADO DE PAZ LETRADO (ATE VITARTE) - CSJ LIMA	DESPACHO JUDICIAL	MEDINA BARCENA WILBER NILO	16/07/2009 13:15:06	IMPUTADO
00151-2010-0-3204-JP-PE-02	2º JUZGADO DE PAZ LETRADO - LA MOLINA Y CIENEGUILLA	DEVOL. JUZGAD. ORIGEN	MEDINA BARCENA WILBER NILO	24/07/2014 18:32:16	IMPUTADO

Fuente: Sistema Integrado Judicial – Modulo Consulta General de Expedientes

00226-2010-0-3202-JP-PE-03	3º JUZGADO DE PAZ LETRADO SEDE SIMON BOLIVAR	DESPACHO JUDICIAL	MEDINA BARCENA WILBER NILO	30/07/2014 10:03:38 tt	IMPUTADO	ARCHIVO DEFINITIVO
00918-2009-0-3202-JP-PE-01	1º JUZGADO DE PAZ LETRADO (ATE VITARTE) - CSJ LIMA	DESPACHO JUDICIAL	MEDINA BARCENA WILBER NILO	16/07/2009 13:15:06 tt	IMPUTADO	EN TRAMITE
00989-2021-0-3204-JR-CI-02	2º JUZGADO CIVIL DE LA MOLINA	ESPECIALISTA	MEDINA BARCENA WILBER NILO	31/03/2021 08:27:50 tt	DEMANDANTE	CON EJECUCION CON
00051-2007-0-3204-JR-CI-02	2º JUZGADO CIVIL DE LA MOLINA	ESPECIALISTA	MEDINA BARCENA WILBER NILO	30/03/2023 15:20:06 tt	DEMANDANTE	EN TRAMITE
01079-2009-0-3202-JP-PE-03	3º JUZGADO DE PAZ LETRADO	DESPACHO JUDICIAL	MEDINA BARCENA WILBER NILO	30/07/2014 10:03:38 tt	IMPUTADO	ARCHIVO DEFINITIVO
00151-2010-0-3204-JP-PE-02	2º JUZGADO DE PAZ LETRADO - LA MOLINA Y CIENEGUILLA	DEVOL. JUZGAD. ORIGEN	MEDINA BARCENA WILBER NILO	24/07/2014 18:32:16 tt	IMPUTADO	EN CALIFICACION
01987-2021-0-3204-JR-CI-01	1º JUZGADO CIVIL DE LA MOLINA	ARCHIVO MODULAR	MEDINA BARCENA WILBER	10/06/2021 19:16:03 tt	DEMANDADO	ARCHIVO DEFINITIVO
01311-2009-0-3202-JP-PE-03	3º JUZGADO DE PAZ LETRADO SEDE SIMON BOLIVAR	DESPACHO JUDICIAL	MEDINA BARCENA WILBER NILO	30/07/2014 10:03:38 tt	IMPUTADO	ARCHIVO DEFINITIVO
01255-2009-0-3202-JP-PE-03	3º JUZGADO DE PAZ LETRADO SEDE SIMON BOLIVAR	DESPACHO JUDICIAL	MEDINA BARCENA WILBER NILO	30/07/2014 10:03:38 tt	IMPUTADO	ARCHIVO DEFINITIVO

1.11 Mediante **Oficio 002982-2023-SG-CS-PJ** del 22 de junio de 2023, enviado por la **Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia de la República**, informa que el postulante señor **Wilber Nilo Medina Bárcena** tiene los siguientes procesos, **COMO IMPUTADO O DEMANDADO**:



Nº caso	Tipificación	Estado
02159-2008	Tráfico de influencias	En trámite
20563-2011	Penal - Extorsión	Archivo definitivo
26305-2000	Prescripción adquisitiva	Por definir
35541-2000	Prescripción adquisitiva	Trámite
42077-2000	Prescripción adquisitiva	Trámite
309-2019	Mejor derecho a la propiedad	En trámite (pendiente)

1.12 Mediante **Oficio 003823-2023-SG-CS-PJ** del 23 de agosto de 2023, enviado por la **Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia de la República**, informa que el postulante señor **Wilber Nilo Medina Bárcena** tiene los siguientes procesos, como **IMPUTADO**:



Nº caso	Tipificación	Estado
2159-2008	Penal – Trafico de influencias	Archivo definitivo

1.13 Mediante **Oficio 003581-2023-SG-CSJLI-PJ** del 07 de agosto de 2023, enviado por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia de la República, informa que el postulante señor **Wilber Nilo Medina Bárcena** tiene los siguientes procesos como **DEMANDADO**:

Nº caso	Tipificación	Estado
00309-2019	Civil - Mejor derecho de propiedad	En trámite

1.14 De la **información oficial enviada por el Poder Judicial**, se tiene que el postulante Wilber Nilo Medina Bárcena si tiene procesos como demandado o imputado, tanto archivados o en trámite en el Poder Judicial, por lo que sus declaraciones realizadas en la entrevista personal **“DE LOS VEINTIDÓS PROCESOS, YO SOY DEMANDANTE, yo tengo propiedades en Pachacamac y yo soy demandante. Acciones de Amparo que he ganado en el Tribunal Constitucional, que empezaron en Lima Sur”** **incurren en falsedad, hecho que se encuentra tipificado como causal de exclusión del procedimiento de selección en el numeral 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Concurso.**

En consecuencia, por lo expuesto, los miembros de la Comisión Especial, en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el miércoles 22 de noviembre de 2023, con siete (07) votos a favor (García Correa, Amuruz Dulanto, Bermejo Rojas, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Medina Hermosilla, Bellido Ugarte), cero (0) votos en contra, una (01) abstención (Aragón Carreño), acordaron:

SE RESUELVE:

PRIMERO.- EXCLUIR del proceso de selección de candidato apto para la elección de magistrado del Tribunal Constitucional, al postulante señor **WILBER NILO MEDINA BÁRCENA**, atendiendo que, incurrió en falsedad en su declaración, debido a que en su entrevista personal, llevada a cabo el día jueves 09 de noviembre de 2023, expresó que tiene la calidad de demandante en los veintidós procesos que dio cuenta la Comisión Especial en la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial, llevada a cabo el día 17 de octubre de 2023; sin embargo de la información enviada por el Poder Judicial se tiene que el postulante figura como imputado o denunciado en procesos en trámite o archivados.



**COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATO
APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

SEGUNDO.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web de la Comisión Especial del Congreso de la República.

TERCERO: ARCHIVAR copia de la presente resolución en el Expediente N° 013-CETC-2022-2023 del postulante.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Dada en Lima, a los veintidós días del mes de noviembre de 2023

IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA

Presidente

Comisión Especial de Selección de
Candidato Apto para la
Elección de Magistrado del Tribunal
Constitucional

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ

Secretario

Comisión Especial de Selección de
Candidato Apto para la
Elección de Magistrado del Tribunal
Constitucional